

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 257
Fecha: 22 de junio de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Fries Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Don Sergio Micco Aguayo
Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación acta 256. 2. Presentación Grupo de Trabajo Empresa y Derechos Humanos. 3. Aprobación Informe Función Policial y Derechos Humanos 2014. 4. Varios.

▪ Aprobación acta 256.

Se aprueba el acta 256.

▪ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Dante Pesce, miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, realiza una exposición sobre el trabajo que desarrolla dicho Grupo e informa sobre su nombramiento y los alcances de su mandato.

Los/as consejeros/as presentes realizan una ronda de preguntas, finalizando su intervención.

▪ Aprobación Informe Función Policial y Derechos Humanos 2014.

La directora informa sobre los aportes recibidos y solicita una ronda de intervenciones, para proceder a su aprobación o rechazo.

En términos generales, las intervenciones de los/as consejeros/as dan cuenta de la necesidad de aclarar algunos aspectos en la parte introductoria, reformular algunos énfasis, entre otros.

La directora solicita que se envíen por escrito las observaciones y se acuerda fijar una sesión extraordinaria para el día 1° de julio de 2015 de 13,00 a 15,00 horas.

La directora informa sobre la reunión sostenida con el General Director de Carabineros Sr. González Jure.

▪ **Varios.**

a. Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

b. Entrega de Auditorias.

La directora hace entrega de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución presupuestaria 2014.
- Informe Financiero 2014.

Dichos documentos corresponde a la auditoria externa realizada y que corresponde al año 2014.

c. Declaraciones de intereses y patrimonio.

Las declaraciones tienen que subirlas desde el Ejecutivo, encontrándose pendiente la fecha para su materialización.

La propuesta es agregar un aviso en la página de transparencia donde se encuentran publicadas las declaraciones que señale que el INDH se ha acogido voluntariamente a la Instrucción Presidencial N° 2/2015, por lo que las declaraciones en formato electrónico se encontraran disponibles para el público, en el plazo que defina el Ministerio Secretaría General de Gobierno.



d. Aprobación de propuesta de Informe de Proyecto de ley que modifica definiciones y procedimientos de la ley que establece medidas contra la discriminación.

Se aprueba la propuesta de Informe de Proyecto de ley que modifica definiciones y procedimientos de la ley que establece medidas contra la discriminación con los votos en contra del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso y consejero Carlos Frontaura.

Los tres consejeros antes nombrados fundamentan su voto en contra señalando que la propuesta de informe contiene algunos aspectos con los cuales no pueden coincidir, porque, en su criterio se alejan del mandato del Instituto. En primer lugar, al valorar la propuesta de modificación de la ley en lo que se refiere a introducir el deber del Estado de prevenir la discriminación, lo hace dándole a esta un sentido que excede las obligaciones contempladas en los tratados internacionales. En efecto, prevenir, para el Estado, supone adoptar medidas que fomenten el respeto por todas las personas, sin distinciones, pero no realizar campañas “para transformar (...) las construcciones culturales”, ya que ello se aleja de la consideración por la pluralidad de visiones que existen en la sociedad. De hecho, esta noción podría convertirse en un instrumento para la imposición de una determinada visión omnicomprensiva sobre el ser humano y la sociedad. En segundo lugar, el informe afirma que los órganos de control de tratados realizan “interpretaciones autorizadas” de los tratados, lo que es controvertido, ya que dicha atribución no existe en las convenciones y, en general, sus facultades tienen que ver con sugerir o recomendar. En tercer lugar, el informe entra a valorar aspectos que tienen que ver con la conveniencia o no de determinadas formas de técnica legislativa, pero esto es un asunto privativo de los órganos colegisladores, democráticamente elegidos, cuando no afectan los tratados ratificados por Chile, y no corresponde, por tanto, que el INDH emita juicios sobre la oportunidad, mérito o utilidad de una u otra forma concreta. En este ámbito hay dos ejemplos que parecen especialmente delicados: (a) Cuando se valora la derogación de aquella parte de la ley que consideraba razonables las distinciones cuando ellas se fundaban en el ejercicio legítimo de derechos fundamentales. La solución que existe en la ley o la propuesta en la reforma puede ser mejor o peor, pero ese es un asunto que no le corresponde juzgar al INDH. (b) Cuando se enjuicia positivamente la incorporación en este proceso de la decisión sobre indemnización en caso de discriminación. Aquí, también hay un juicio prudencial sobre la conveniencia o no de la reforma que es, en criterio de los disidentes, atribución de los órganos políticos y no del INDH.

e. Perfil Jefatura Unidad Administración y Finanzas.

La directora informa que, de acuerdo a lo informado por el Servicio Civil, el próximo martes 30 de junio de 2015 se realizará la presentación del perfil para el cargo de Jefa/a de la Unidad de Administración y Finanzas, en dicha institución.



f. Informe de Atención de personas.

La directora hace entrega del Informe de Atención de Personas correspondiente al mes de mayo de 2015.

g. Feriado Legal.

La directora informa que hará uso de su feriado legal entre el 2 y 9 de julio de 2015. Indica que de acuerdo al calendario establecido, la subrogará el consejero Miguel Luis Amunátegui.

h. Misión de Observación.

La directora señala que se recibió una solicitud para realizar una misión de observación a la zona de Chañaral y Copiapó, con el objetivo de consignar los efectos, en el ámbito de los derechos humanos, que ha generado la contaminación y emergencia química, derivada del arrastre de material de desecho, producto de las últimas lluvias.

i. Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La directora hace entrega de las Observaciones finales, aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre el 4° informe periódico de Chile sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus sesiones 34ª y 35ª, celebradas los días 9 y 10 de junio de 2015.

j. Concurso.

La directora informa sobre un reclamo en el concurso "Profesional de las Ciencias Sociales, Región de Valparaíso" y que eventualmente los/as consejeros/as pueden recibir una comunicación directa de la persona que lo interpuso. Indica que se le dará respuesta por escrito y en el evento que requieran más información, se las hará llegar.

k. Protocolos.

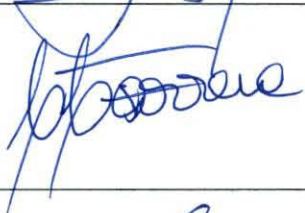
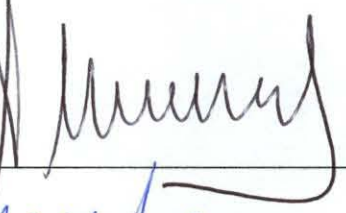
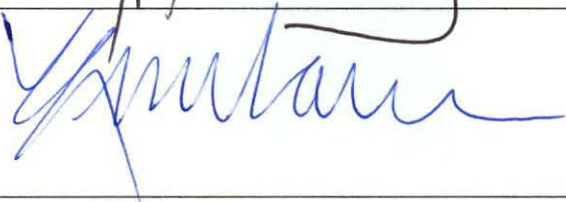
La directora hace entrega del Protocolo de intervención judicial del INDH, con las incorporaciones realizadas por los/as consejeros/as.

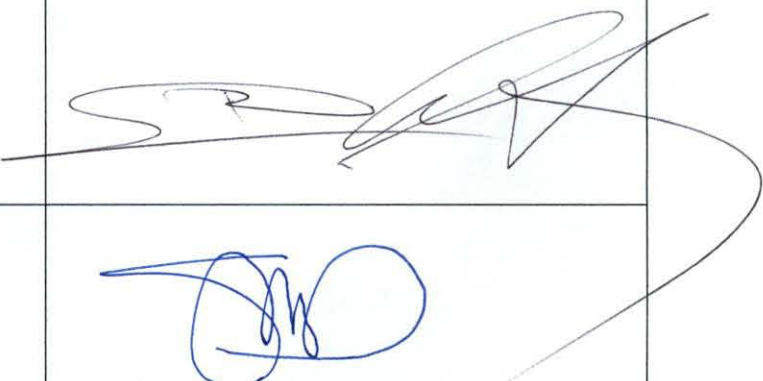
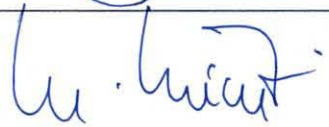
Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba el acta 256.
- Se aprueba realizar una sesión extraordinaria de Consejo el día 1° de julio de 2015.



- Se aprueba por mayoría simple el Informe de Proyecto de ley que modifica definiciones y procedimientos de la ley que establece medidas contra la discriminación con los votos en contra del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso y consejero Carlos Frontaura y cuyos fundamentos se desarrollan en la presente acta.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto